

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha: 22 De Mayo De 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
----------------------------------	--

CONTRATO	CONVENIO
NÚMERO:	X

Disponibilidad y Registro presupuestal	
Disponibilidad presupuestal:	No. 292 del 30 de abril 2024 por \$140.045.449.00 y No. 268 del 30 de abril 2024 por \$30.680.747.00
Registro presupuestal:	No. 818 del 9 de agosto 2024 por \$170.726.196.00

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este convenio.

- Eje-Pilar: Equidad y lucha contra la pobreza
- Línea de Acción: Gestión pública efectiva: Valle Líder
- Objetivo específico: Incrementar el acceso a complementos alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.
- Programa: 50102 Educación Incluyente
- Subprograma: 5010201 Todos a Estudiar.

Meta(s) de Resultado: actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este convenio:

1. Aumentar en 47. Las instituciones educativas oficiales en la clasificación A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.

Meta(s) de Producto: Actividad e impacto del Plan de Acción que será atendido con este convenio.

- Beneficiar al 100% de los estudiantes de todos los niveles de las instituciones educativas con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente.

Proyecto:

- Optimización del programa P.A.E. en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

OBJETO A CONVENIR: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ESQUEMA DE BOLSA COMÚN EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – CON EL MUNICIPIO DE OBANDO– VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	Nombre: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Cédula: 35.899.101 de Quibdó (Chocó) Cargo: Subsecretaria Administrativa y Financiera Ubicación: Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10
Conveniente	Nombre: DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO Cédula: 1.113.592.785 de OBANDO Cargo: Alcalde - Representante Legal MUNICIPIO DE OBANDO Nit: 891.900.902-3

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</div>	<div>Código: FO-M9-P2-27</div>
		<div>Versión:01</div>
		<div>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</div>
		<div>Página: 2 de 8</div>

OBJETIVO DEL INFORME

Presentación de informe sobre la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en el municipio de OBANDO para proceder a la liquidación del convenio No. 1.210-18-02-9701

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONVENIENTE.

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar por aportes conforme la propuesta presentada y que para todos los efectos legales hace parte integral del presente convenio. - Girar a la entidad territorial oportunamente los recursos pactados en el presente convenio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución. - Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio- - Apoyar al Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación en la proyección respuestas a las consultas realizadas por los órganos de control y/o por el supervisor del convenio. - Atender las capacitaciones y orientaciones que impartan el MEN, la UAPA y el Departamento del Valle del Cauca que sean necesarias para la apropiada planeación, coordinación y ejecución del PAE. - Designar un profesional o un equipo de apoyo para la ejecución del presente convenio 	<p>100%</p>
<p>Porcentaje de cumplimiento.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado.</p>	<p>100%</p>
	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	<p>100%</p>
<p>Otras consideraciones.</p>		

Sugerencias

sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental entregó las raciones de alimentación, en cada una de sus modalidades a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en el municipio de OBANDO.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio de las personas que conforman el equipo del conveniente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del conveniente:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del conveniente:** NO APLICA
Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del convenio:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del convenio completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos:** del proceso: Los documentos de la etapa precontractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- **Cumplimiento de las obligaciones del conveniente en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio:** El conveniente ha cumplido, con los pagos de la seguridad social acaecidos hasta la fecha. Acorde a lo estipulado en el convenio como en los Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Conveniente hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Conveniente no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONVENIO		PAGOS REALIZADOS AL CONVENIENTE			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del convenio	\$170.726.196.00 ✓	Pago	16/08/2024	\$170.726.196.00 ✓	-
Valor Adiciones	-	-	-	-	-
Reajustes	-	-	-	-	-
Actualización de precios	-	-	-	-	-
Valor Total del Convenio	\$170.726.196.00 ✓	-	-	-	-
Valor pagado	\$170.726.196.00 ✓	-	-	-	-
Valor causado que no se ha pagado	\$ 0	-	-	-	-
Valor total ejecutado	\$170.726.196.00 ✓	-	-	-	-
Valor saldo por ejecutar	\$ 0	-	-	-	-
Intereses moratorios	-	-	-	-	-

SEGUIMIENTO

- Seguimiento de la gestión financiera del convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos: El Convenio se ejecutó financieramente por consiguiente cuenta con el registro presupuestal
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al conveniente, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al conveniente, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

• Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El Municipio de OBANDO presentó carta de intención para suscripción del convenio en fecha 22 de Mayo de 2024. Dicha carta de intención presenta el interés del municipio en la realización del convenio interadministrativo en donde el esquema de bolsa común de recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar en dicho municipio está por valor de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$170.726.196.00).

Por lo anterior, tal intención se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 292 del 30 de abril 2024 por \$140.045.449.00 y No. 268 del 30 de abril por \$30.680.747.00 Arrojando entonces un valor total de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$170.726.196.00).

El objetivo del convenio es contribuir a la financiación del Programa de Alimentación Escolar con recursos provenientes de la bolsa común por parte del municipio de OBANDO al Departamento del Valle del Cauca, acorde a los lineamientos de la resolución 335 de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)", que refiere en sus artículos 7 y 8 lo siguiente:

"Artículo 7°. Fuentes de financiación del PAE. Constituyen fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar, todos los recursos públicos del orden nacional y territorial, de destinación específica establecidos normativamente, así como los de libre destinación, que sean presupuestados para tal fin, los cuales concurrirán en una bolsa común cuya ejecución será coordinada entre las Entidades Territoriales Certificadas y Entidades Territoriales No Certificadas correspondientes.

Parágrafo. Las entidades territoriales podrán cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar a través de la inversión que para ello realicen organizaciones del sector privado, organismos de cooperación internacional, así como la inversión de excedentes financieros del sector solidario (cooperativas), las organizaciones no gubernamentales (ONG), las cajas de compensación o cualquier otra institución de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

carácter privado, siempre y cuando dicho presupuesto se maneje de forma independiente a los aportados por la Nación y las entidades territoriales.

Artículo 8°. Bolsa común de recursos. Es el esquema de planeación y ejecución articulada de recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, definido y determinado por la norma vigente, que en desarrollo del principio de la corresponsabilidad busca su aplicación eficiente y coordinada, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa."

El convenio fue suscrito por las partes el 24 de julio de 2024 bajo el número de convenio No. 1.210-18-02.9701 por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NIT: 890.399.029-5 y el MUNICIPIO DE OBANDO, NIT: : 891.900.902-3.

El día 19 de julio de 2024, el municipio de OBANDO expide y aporta al Departamento del Valle del Cauca, el Registro Presupuestal de Compromiso No.818, garantizando que los recursos comprometidos en el convenio, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$170.726.196.00).

Por lo anterior el municipio de OBANDO, Valle del cauca, realizó transferencia de los recursos por valor de \$170.726.196.00, el día 16 de agosto 2024, lo cual arroja un valor total transferido de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.



MUNICIPIO DE OBANDO
NIT: 891.900.902-3

COMPROBANTE EGRESO No. 1427-17781-17

FECHA: 16/08/2024

A FAVOR DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CPTDUEA 0 NIT: 890.399.029

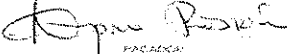
DESCRIPCION: Según resolución 172 del 09 de Agosto del 2024, Convenio interadministrativo del departamento del Valle, secretaria de educación, Mejoramiento de la calidad, pertinencia acceso, cobertura y permanencia en el sistema educativo como estrategia de focalización para la atención integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Obando.

ORDEN	EXP	TOTAL ASUETO	DEDUCION	RETENCION	VALOR	VALOR
1054	43848	170.726.196.00	0.00	0.00	0.00	170.726.196.00
	TOTAL	170.726.196.00	0.00	0.00	0.00	170.726.196.00

NUMERO	TIPO	CARGO	DOCUMENTO	DEPARTAMENTO	VALOR
23654	Transferido	39	DAVIVIE NENA No. 065010677 SGP	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	140.045.449.00
23654	Transferido	39	DAVIVIE NENA No. 065010677 SGP	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	30.680.747.00

CRUCE CONSTATIVO OBSERVACIONES VALOR

C.CONTABLE NOMBRE VALOR


 FISCALIA

El Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Educación, conforme sus responsabilidades como entidad, certificada y en el objetivo de cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar en el municipio de OBANDO y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1098 del 2006, el cual a la letra reza:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

"PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona."

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente."

Procedió a suministrar durante todo el calendario escolar los alimentos a la población estudiantil del municipio de OBANDO de la siguiente manera:

TIPO RACIÓN	No. RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION ENTREGADA	No. días atendidos (Calendario escolar 2024)
Preparado en sitio	214.282	\$713.966.609,20	189
Jornada única	14.520	\$68.310.351,10	
Ración industrializada	7.481	\$22.440.683,50	
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	236.283	\$804.717.643,80	

Arrojando un total de 236.283 raciones entregadas por parte del operador adscrito para esta zona, las que equivalen a OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$804.717.643.80)

El presente convenio contribuyó con el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de OBANDO del Valle del Cauca, en donde los alumnos registrados en la matrícula oficial, tuvieron un impacto positivo, fomentando un estilo de vida saludable y contribuyendo a mejorar su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Las partes de forma conjunta promovieron la generación y construcción de estrategias en el marco del desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en los siguientes aspectos a través del esquema de bolsa común:

- Contribución en el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar en establecimientos educativos oficiales del municipio de OBANDO.
- Fomentar estilos de vida saludables y mejorar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes a través del suministro de un complemento alimentario.
- Realizaron acciones que contribuyeron con una gestión efectiva y una ejecución transparente de los recursos públicos mediante el operador asignado para este municipio.
- Cofinanciación en la prestación del servicio de alimentación escolar.

INFORME SOBRE SANCIONES

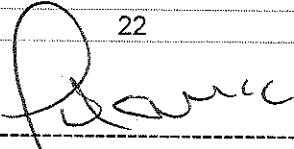
NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-27
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: N/A	de	Mes: N/A	de	N/A
---------------------------	----------	----	----------	----	-----

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los					
22	días del mes de	MAYO	de	2025	



LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
 35.899.101 de Quibdó (Chocó)
 Subsecretaría Administrativa y Financiera

